



AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

ANUNCIO de 22 de julio de 2009 sobre aprobación inicial de la modificación del artículo II de los Estatutos de la Mancomunidad Sierra Suroeste. (2009083094)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de julio del año 2009, aprobó por unanimidad de los miembros asistentes el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente la modificación del artículo II de los Estatutos de la Mancomunidad Sierra Suroeste, incorporando al mismo, el siguiente texto: La Mancomunidad Sierra Suroeste "asume entre sus fines la gestión mancomunada de los intereses generales municipales de su territorio así como el fomento del desarrollo local del mismo".

Segundo. Aprobar la encomienda de gestión a favor de la Mancomunidad Sierra Suroeste de tramitación hasta su aprobación definitiva, y en consecuencia de información pública del expediente de aprobación inicial de la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad por plazo de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Diario Oficial de Extremadura y en el tablón de edictos del Ayuntamiento para posibles reclamaciones o sugerencias.

Jerez de los Caballeros, a 22 de julio de 2009. La Alcaldesa, FRANCISCA ROSA ROMERO.

AYUNTAMIENTO DE LA CUMBRE

ANUNCIO de 3 de agosto de 2009 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 3 del Plan General Municipal. (2009083089)

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2009, la modificación puntual n.º 3 del Plan General Municipal de La Cumbre relativa a cambio de uso de suelo urbano calificado como zona industrial (MZ-04), concretamente en la manzana n.º 87, promovida por D. Félix Castro Redondo, y de conformidad con la documentación técnica redactada por el Arquitecto D. Miguel López Pedraza del Moral, se somete el expediente a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este Anuncio en el DOE, en el diario regional Hoy y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, de acuerdo con lo señalado en el artículo 121.2 a) del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, Decreto 7/2007, de 23 de enero, durante el cual podrá ser consultado y se podrán formular las alegaciones y observaciones que se estimen oportunas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

La Cumbre, a 3 de agosto de 2009. La Alcaldesa, MARÍA DEL CARMEN CASTRO REDONDO.